

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIOS

Habiéndose comunicado por la Jefatura del Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento que el operario eventual de dicho Servicio Alfonso Villar Ramírez se insubordinó contra el encargado de Sección, Santos Prieto Alonso, amenazándole de palabra y sacándole al mismo tiempo una navaja para agredirle, vista esta actitud de insubordinación y desobediencia, la Alcaldía-Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del referido operario eventual.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto por el artículo 68 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Madrid, 9 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.286)

Habiéndose comprobado que el Mozo eventual de los Talleres de Artes Gráficas Municipales Gerardo Pérez López fué detenido el día 26 de septiembre del corriente año, por fingirse Agente de Policía y sustraer de esta forma tabaco a las revendedoras, por cuya causa ha faltado al servicio municipal, la Alcaldía-Presidencia ha dispuesto la suspensión de empleo y jornal del referido operario y la instrucción del oportuno expediente de responsabilidad administrativa, en averiguación de la que pudiera resultar.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Madrid, 9 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.287)

Secretaría.—Sección de Ensanche

La Excm. Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas el 20 de agosto y 29 de septiembre últimos, respectivamente, se han servido acordar se conceda a don Rosario Buendía, como propietario del solar sito en la calle de Rodríguez San Pedro, con vuelta a la de Escosura, el aprovechamiento de vuelo sobre la primera de

dichas calles y la edificación del mismo con los pisos previstos en la Ordenanza de la calle de Escosura, cuyo derecho se entenderá subsistente en cuanto la actual construcción exista, dejando de tener efecto si por fuerza mayor o por causas voluntarias desapareciese, en cuyo momento el Excelentísimo Ayuntamiento recobraría el derecho que ahora cede de utilizar y aprovechar el vuelo sobre la vía referida.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos de lo determinado en el Decreto de 25 de marzo de 1938, a fin de que dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes con arreglo al artículo tercero del citado Decreto.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—13.288)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector de La Ventilla, para la construcción de Viviendas unifamiliares, y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo de 7 de abril pasado la relación de las fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 26 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas, que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

Finca número 1.—Urbana, solar sito en la calle de Mártires de La Ventilla, esquina a Joaquín Dicenta. Linderos: al Norte, en línea de 25 metros, con finca de propietario desconocido; al Sur, con calle de Mártires de La Ventilla, en línea de 26 metros; al Oeste, con calle de Joaquín Dicenta, en línea de 25 metros, y al Este, con

fincas de doña María Vallés y doña María Jiménez, en línea de 25 metros. Propiedad de don Cecilio Peinado Moral. Superficie, 635,60 metros cuadrados.

Finca número 3.—Urbana, solar con edificación, sito en la calle de Mariano de Cavia, número 19. Linderos: al Norte, con fincas de don Modesto Velasco y don Gumersindo de la Torre; al Sur, con la de doña María Jiménez Prieto; al Este, con la calle de Mariano de Cavia, y al Oeste, con finca de don Cecilio Peinado Moral. Propiedad de don Santiago López Expósito. Superficie, 256 metros cuadrados.

Finca número 4.—Urbana, solar con edificación, sito en la calle de Mariano de Cavia. Linderos: al Norte, con finca de don Santiago López Expósito; al Sur, con calle de Mártires de La Ventilla, número 36, donde tiene su fachada principal; al Este, con calle de Mariano de Cavia, y al Oeste, con finca de don Cecilio Peinado. Propiedad de doña María Jiménez Prieto, o sus legítimos herederos. Superficie, 369 metros cuadrados.

Finca número 5.—Urbana, solar sito en la calle de Mártires de La Ventilla, número 32, de la que se expropia una parcela de 149,40 metros cuadrados. Linderos: al Norte, con finca de doña Martina de Prado; al Sur, con calle de Mártires de La Ventilla, donde tiene su fachada; al Este, con solar del mismo propietario del que se segrega, y al Oeste, con calle de Mariano de Cavia. Propiedad de doña Jacinta Martín Municio.

Finca número 7.—Urbana, solar con edificación, sito en la calle de Mártires de La Ventilla, con vuelta a la del General Pintos, sin número. Linderos: al Norte, con finca de don Jaime López González; al Sur, con la calle de Mártires de La Ventilla, por donde tiene su entrada; al Este, con la calle del General Pintos, y al Oeste, con finca de los señores Garduño e Izaguirre. Propiedad de la Sociedad Defensa y Cultura del barrio de La Ventilla. Superficie, 450 metros cuadrados.

Finca número 8.—Urbana, solar con edificación, sito en la calle del General Pintos, números 23 al 27. Linderos: al Norte, con terrenos de los señores Lorenzo Garduño e Izaguirre; al Sur, con la Sociedad Cultural y señores Lorenzo Garduño e Izaguirre;

al Este, con la calle del General Pintos; al Oeste, con don Gregorio Guijarro y don Eusebio Reguera y señores de Izaguirre. Se expropia parte de la finca, consistente en una parcela de solar con una superficie de 30 por 22,50 metros. Propiedad de don Jaime López González.

Finca número 14.—Urbana, solar con edificación, sito en la calle de Mártires de La Ventilla, número 23, con vuelta a General Pintos, número 18. Linderos: al Norte, con calle de Mártires de La Ventilla, donde tiene su fachada; al Sur, con finca de don Francisco Vallés; al Este, con finca de don Lorenzo Garduño, y al Oeste, con la calle del General Pintos. Propiedad de don Mariano Cajal de la Rosa. Superficie, 270 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas interesadas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—5.027) (O.—13.283)

ANUNCIOS

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación del Plan general de Ordenación Urbana, consistente en la supresión de la calle de Alicante (General Urrutia) y conservación de la calle de Ronda, que, arrancando de la de Tomás Bretón, limita, por el Este, la zona industrial de Delicias, con la obligación para «Linoleum Nacional», S. A., de conservar en toda su longitud una calle particular de aislamiento, en la forma y dimensiones que se indican en el proyecto, y para

los propietarios de terrenos colindantes, con la prohibición de instalar junto al límite de sus parcelas hornos o generadores de materias explosivas o inflamables que puedan significar peligro para «Linoleum Nacional», Sociedad Anónima.

Los propietarios de terrenos afectados por dicha propuesta y cualesquiera otros que se consideren interesados podrán examinarla en estas oficinas, situadas en la calle de Alcalá, número 42, en el indicado plazo, así como formular las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del mismo, ante el señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.
El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—5.029) (O.—13.285)

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación del Plan general de Ordenación Urbana, consistente en la supresión del trazado de una nueva calle que une la de Pedro de Répide con la de Cabello Labadiera.

Los propietarios de terrenos afectados por dicha propuesta y cualesquiera otros que se consideren interesados podrán examinarla en estas oficinas, situadas en la calle de Alcalá, número 42, en el indicado plazo, así como formular las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del mismo, ante el señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.
El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—5.028) (O.—13.284)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fernando Mayoral Girana, en solicitud de autorización para ampliar una industria de talleres manuales de reparación de automóviles.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Fernando Mayoral Girana para ampliar una industria de talleres manuales de reparación de automóviles, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléc-

trica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Los aparatos comprobadores de frenos y alineación de ruedas sólo se autorizan para uso del propio taller, o sea que no tienen carácter oficial.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 5 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal.

Unas 60.000 pesetas anuales.
(G. C.—5.026) (O.—13.282)

Tribunal Tutelar de Menores de Madrid

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el Ilmo. Sr. Juez de este Tribunal Tutelar, en proveído de esta fecha, dictado en el expediente que con el número 2, de 1948, se instruye en Facultad de Enjuiciamiento de Mayor, se cita a Esperanza Blasco García, de veintiocho años de edad, soltera, sin profesión ni oficio especial alguno, natural de Cuchalón (Teruel), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la habitación núm. 19 de la Posada del Peine, de esta capital, sita en la calle del Conde de Plasencia, núm. 15, para que en el término de quince días hábiles, a partir desde el de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el expresado Tribunal, sito en la casa número 32 de la calle de Lista, de esta capital, con el fin de celebrar acto de juicio en el expediente citado, bajo apercibimiento de que de no comparecer se tendrá por celebrada dicha diligencia, parándola el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1948.
El Secretario general, P. H. (ilegible).
(B.—14.689)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta Oficina por débitos de Contribución (Utilidades, 2.ª) he dictado con fecha 9 de octubre del corriente año la siguiente:

Providencia

Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como de no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieron en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas

notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen los inmuebles o Derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que precede son los que a continuación se relacionan:

Don Rafael Manrique, don Modesto Fernández, Marqués de Guerra, don Juan Biondi Onrubia, doña Teresa Martín Sonso, don Eduardo Olea, Conde de Darmus, don Ramón Nuñez de Prado, don Manuel Santos Garrido, don Agapito Herrero, doña Luisa y don Pedro Naranjo, don Gabriel Benito Ibáñez, don G. de Retamoso, don José Tello Muñoz, don José Pedro Díaz Ajero y Ojeto, don José María Rato Tuazón, don José Rosales, don Antonio Federico de la Rosa, don Manuel Rojo y Ramos, don Agustín Salmerón, don Enrique González Fiol, don Juan Islas, don Venancio Vázquez, doña Juana Vallaris.

Por Patente Nacional. — Don Ramón Muñoz.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Madrid, a 22 de octubre de 1948.
El Recaudador, B. Zaldívar.

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye en esta oficina por débitos de Contribución de Utilidades, 2.ª, he dictado la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como de no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieron en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen los inmuebles o Derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que precede son los que a continuación se relacionan:

Don Juan Caracuel Ponce, Antonia María Marín Vázquez, María Luisa Zapata, Francisco Areos Cubas, Ramón Rodríguez, Bernardo Valdecilla Quintana, Manuel Álvarez Fernández, Leandro Nájera Rubio, Alvaro Retana Gamboa, Magdalena Camazón, Nieves Pino González, María de los Dolores Aguado, José María Medina Gómez, Amalia Antonio Crespo, Gertrudis Rivera Mata, Mariano Esteban Mantos, Ceferina Sanz, Francisco Escolar Pacheco.

Simón Roda Jiménez, Antonia Victoria Galindo, Concepción Valdés y Pagues, Rafael Roda Jiménez, Emilia Marta, Rosa Martínez Verdager, Fernando López Gros, Alfredo Lutel Santos, Germán Martín Sanz, María Luisa Ponte, María del Carmen Peña, Enrique Redondo, Manuel Fernández Ibáñez, Pedro Calabuig Naballe, Mauricio Eulogio Conzuegra, Antonio López Villalta, Máximo Redondo, Angel Arévalo Cerrillo, Cirilo Fernández Quintana, Felipe Gómez, José María Vilchez, Rafael Figueras Alonso, José Molina Gallego, Isabel Ramírez Arellano, Aurelio Díaz Fernández.

María del Carmen Zafra Vázquez, Antonio Bustos y Ruiz, Eduardo Díaz Franco, Francisco Graciani, Juan Aragón Martínez, Luisa García Ortiz, Fernando Alarcón Roldán, Constantino Lluch Tomás, Aurora Sánchez, Manuela Bueno, Antonio Pérez Rodríguez, Vicente Bonal y Ortega, Manuel Ollas Salvador, Vicenta Bonal Ortega, Agustín de la Calle, Gonzalo Pérez Vera, Rosa Nuñez, Antonio López Villalta, Teresa Pintado, Emilia Marta Teresa Salcedo, Emilia Marta Terrero, Juan José Rojas Vicente, Juan José Rojas, Rafael Barón Martínez, Aurelio de la Peña, Ramiro Negra Revuel-

ta, Ramón Cabezón García, Angel Sánchez Gómez, Antonio Guerrero García, Luis Díez Guilhón, Angel Echevarrieta, Juan Caracuel, José Miguel Castillo.

Patente Nacional: Francisco Mosquera y Vicente Sánchez.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

En Madrid, a 23 de octubre de 1948.
El Recaudador, Baltasar Zaldívar.

Juntas Municipales del Censo Electoral

GETAFE

Relación de las personas que, de conformidad con los preceptos del Decreto de 30 de septiembre de 1948, han resultado designados para los cargos de Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales de las Secciones de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre:

Distrito primero

Sección primera.—Presidente, don Aurelio Miranda Olavarría; suplente, don Mariano Navascués Munárriz. Adjuntos, don Simón Herrero Notario y don Emilio Serrano Cifuentes; suplentes, doña Ángela Herrero Martínez y don Manuel Serrano Vergara.

Sección segunda.—Presidente, don Luis Butragueño Lozano; suplente, don Aquilino Cervera Herreros. Adjuntos, don Francisco Cervera Serrano y don Valentín Cifuentes Ortega; suplentes, don Felipe Martín Orozco y don Eladio Delgado García.

Sección tercera.—Presidente, don Luis Rodríguez Sánchez; suplente, don Victoriano Serrano Gutiérrez. Adjuntos, don Siro Ortiz Ortiz y don Francisco Marcos Rodríguez; suplentes, don Juan Serrano Gutiérrez y don Elías Pereira Vara.

Distrito segundo

Sección primera.—Presidente, don Julio Galeote Lázaro; suplente, don José Pleite Vargas. Adjuntos, don Fernando Castro Benavente y don Florencio Buendía Nuñez; suplentes, don Emilio Delito Sacristán y don Carlos Castro Benavente.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Casares Hernández; suplente, don Ricardo Cervera Butragueño. Adjuntos, don Emilio Laguna Moreno y don Vicente Valverde González; suplentes, don Julián Lalanda Villarrubia y don Luis Vara Herreros.

Sección tercera.—Presidente, don Fidel Bueno Fernández; suplente, don Salvador Cabañas Seseña. Adjuntos, don Victoriano Pleite Vargas y don Miguel Serrano Gutiérrez; suplentes, don Mariano Serrano Gutiérrez y don Julián Benavente Benavente.

Cuya relación se publica en el tablón de edictos para general conocimiento.

Getafe, 30 de octubre de 1948.—El Secretario (ilegible). — El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.929) (X.—2.050)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Relación de las personas que, de conformidad con los preceptos del Decreto de 30 de septiembre de 1948, han resultado designados para los cargos de Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales de las Secciones de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre de 1948:

Distrito único

Sección primera.—Presidente, don Santiago Abad; suplente, don Gabriel Álvarez. Adjuntos, don Juan Antonio Martín y don Francisco Canopa; suplentes, don Eugenio Sivert y don Severo López.

Sección segunda.—Presidente, don Antonio Álvarez; suplente, don José Álvarez. Adjuntos, don Enrique Guillón y don Fernando Sirvén; suplentes, don Mariano Aguado y don Mariano Moreno.

Sección tercera.—Presidente, don Castro Álvarez; suplente, don José Blanco. Adjuntos, don Eugenio Álvarez y don

Leandro Fornis; suplentes, don Leandro Hernández y don Vicente García.

Cuya relación se publica en el tablón de edictos para general conocimiento.

Cadalso de los Vidrios, a 10 de noviembre de 1948.—El Secretario, Benjamín Fernández.—El Presidente, Benito Canopa.

(G. C.—5.022) (X.—2.079)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Relación de las personas que, de conformidad con los preceptos del Decreto de 30 de septiembre de 1948, han resultado designadas para los cargos de Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales de las Secciones de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre:

Distrito único

Sección primera.—Presidente, don Silvano Real Martínez; suplente, don Fulgencio Martínez Gómez, Adjuntos, don Vicente González Sánchez y don Nicanor Sánchez Céspedes; suplentes, don José Víctor Zamora Plaza y don Juan Manuel Sánchez Zamora.

Sección segunda.—Presidente, don Galo Sánchez Uribe; suplente, don Agustín Vergara Palencia. Adjuntos, don Juan Manuel Lope de María y don Antonio Sánchez Viñas; suplente, don Carlos Olivas Fernández y don Mariano Martínez Cambroner.

Cuya relación se publica en el Boletín OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Fuentidueña de Tajo, 30 de octubre de 1948.—El Secretario, E. Vail.—El Presidente, Hipólito Mora.

(G. C.—4.930) (X.—2.051)

BUITRAGO DE LOZOYA

Relación de las personas que, reuniendo las condiciones reglamentarias, han sido designadas para ejercer los cargos de Presidente y Adjuntos de Mesa electoral de esta Sección, en la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre de 1948:

Distrito único

Presidente, don Gerardo Coello Arévalo, Jefe de Correos; suplente, don Eugenio Huerta de Frutos, farmacéutico. Adjuntos, don Constantino González Anta, industrial, y don Tomás Martín Hernanz, industrial; suplentes, don Victorino González Hernanz, industrial, y don Saturnino López Uceda, industrial.

Buitrago, 8 de noviembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.928) (X.—2.049)

GARGANTA DE LOS MONTES

Relación nominal de las personas designadas para los cargos de Presidente, Adjuntos y suplentes que han de constituir la Mesa electoral de la única Sección de este término, en la elección de Concejales que ha de celebrarse el 21 del actual:

Presidente, don Zacarías del Río Martín; suplente, don Epifanio Hernanz Martín. Adjuntos, don Saturio Martín Bermejo y don Félix Vicente Nogal; suplentes, don Casimiro Cobertera Sacristán y don Manuel Hernanz Hernanz.

Lo que se hace público cumpliendo lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Garganta, de los Montes, 10 de noviembre de 1948.—El Presidente, Guillermo Alonso.

(G. C.—5.023) (X.—2.080)

COLMENAREJO

La Junta municipal del Censo Electoral de esta localidad, dando cumplimiento al Decreto de convocatoria de elecciones de Concejales, ha designado para Colegio electoral en la única Sección, la Escuela de niñas.

Colmenarejo, a 6 de octubre de 1948.—El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Ciriaco Elvira.

(G. C.—5.025) (X.—2.081)

Don Andrés Román y Gamella, Secretario del Censo Electoral de esta villa de Colmenarejo.

Certifico: Que la Junta municipal del

Censo Electoral de este pueblo, en sesión pública para dar cumplimiento al Decreto de convocatoria de elecciones de Concejales, designó para constituir la Mesa electoral de la única Sección a los señores siguientes:

Presidente, don Francisco Elvira García; suplente, don Felipe García García. Adjuntos, don Cosme Gamella García y don Ramón Díaz García; suplentes, don Marcelino Gamella García y don Manuel Ustero Muñoz.

Y para que conste expido la presente, que visa y sella el señor Presidente en Colmenar Viejo, a 26 de octubre de 1948.

El Secretario, Andrés Román.—Visto bueno: El Juez de Paz, Ciriaco Elvira.

(G. C.—5.024) (X.—2.082)

AYUNTAMIENTOS

NAVAS DEL REY

El día 27 del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de los pastos de invierno de las praderas de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de 6.000 pesetas, para 2.000 reses lanaras.

Las proposiciones se presentarán en la Mesa Presidencial durante el término de media hora, siendo condición indispensable el consignar el 5 por 100 del tipo de subasta.

De no resultar postores en esta primera subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 6 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—5.021) (O.—13.281)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplementos de créditos sin transferencias para el pago de obligaciones en el presente ejercicio, y cuyo detalle consta en el mismo, a los efectos legales de oírse las reclamaciones que contra el mismo se puedan formular.

Los Molinos, 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

(G. C.—5.020) (O.—13.280)

AJALVIR

Aprobados por esta Comisión Gestora los pliegos de condiciones y tarifas que han de regir en la subasta de los arbitrios municipales: Bebidas espirituosas y alcoholes, Consumo de carnes frescas y saladas, Ventas en ambulancia y puestos públicos, para el año próximo de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ajalvir, a 3 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Valentín Mesonero.

(G. C.—4.880) (X.—2.029)

COLMENAR VIEJO

En la sesión celebrada el día 1.º de noviembre por esta Corporación de Colmenar Viejo, para discutir y aprobar el Presupuesto ordinario que ha de regir durante todo el ejercicio de 1949, fueron aprobadas las Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el mismo período.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se expone al público durante quince días hábiles para que puedan hacerse cuantas reclamaciones se estimen convenientes por todas aquellas personas que se encuentren con derecho a verificarlo.

Colmenar Viejo, 2 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible)

(G. C.—4.919) (X.—2.048)

Aprobado por la Corporación municipal de esta villa de Colmenar Viejo el Presupuesto municipal ordinario que ha de

regir durante todo el ejercicio de 1949, en la sesión celebrada el día 1.º de noviembre del año actual, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales, se expone al público durante quince días hábiles para que durante los mismos puedan entablarse las reclamaciones que se estimen contra el mismo y por cuantas personas se encuentren con derecho a hacerlo.

Colmenar Viejo, a 2 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.918) (X.—2.041)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto los presupuestos formados para regir en el próximo ejercicio de 1949, correspondientes a las atenciones de Justicia, y Comarcal. Durante el plazo de quince días se podrán presentar reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 4 de noviembre de 1948.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—4.921) (X.—2.043)

CASARRUBUELOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra dicho documento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 243 y siguientes del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Casarrubuelos, a 3 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.920) (X.—2.042)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Manuel Dapena Pellicer, por descubiertos en el pago de subsídios, he mandado de nuevo sacar a pública subasta, por haber sido declaradas en quiebra las cuatro anteriores, y por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que fueron depositados en el empleado don Eulogio Lucendo Ródero, en la plaza de Canalejas, tres, segundo izquierda.

Cuyo rematè tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día once de diciembre próximo, a las doce horas treinta minutos, advirtiéndose:

Que los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para evitar sea por quinta vez declarada en quiebra, tendrá que consignar el rematante en el mismo acto de la subasta el precio de remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos:

Una mesa despacho en madera de roble americano, con siete cajones, tasada en cuatrocientas pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con sus correspondientes lunas, en madera de castaño, en setecientas pesetas.

Un bureau con siete cajones, en madera de castaño, con persiana, en trescientas pesetas.

Un fichero de uno cincuenta de alto, con dos trámpillas y tres cajones, en madera de castaño, en ciento cincuenta pesetas.

Un armario metálico de dos metros de alto, imitando a madera, con cuatro entrepaños, tasado en mil pesetas.

Un tablero de dibujo de dos metros de largo por noventa centímetros ancho, con dos entrepaños de listones de madera de pino, en cien pesetas.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir, con un cajón y archivador, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Una mesa igual a la anterior, con un cajón central, madera de castaño, en cien pesetas.

Dos sillones: uno con asiento tapizado en damasco granate y otro giratorio, en madera de roble, en doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Royal», número un millón veinticinco mil ochocientos ochenta y tres, en mil quinientas pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Brusviga», número ciento veintitrés mil seiscientos treinta y tres, en mil pesetas.

Un tresillo tapizado en raso rojo, en seiscientas pesetas.

Un reloj de sobremesa, marca «Kienle», en trescientas pesetas.

Una mesa con cuatro columnitas de metal, con aparato de luz, en mil pesetas.

Un bureau secreter, en madera de nogal, con incrustaciones de la misma madera, en mil doscientas pesetas.

Dos columnitas salomónicas, con su aparato de luz, en cincuenta pesetas.

Una araña de seis luces, cristal, en cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—5.030) (C.—4.582)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9 EDICTO

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, sigue don Alfonso Fernández Ramos, declarado pobre y representado en tal concepto por el Procurador don Manuel Pintado, contra doña Juana Godino Rodríguez, hoy sus herederos, sobre nulidad de convenio, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los herederos ignorados de dicha demandada, doña Juana Godino Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de la demandada, doña Juana Godino Rodríguez, se expide el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(C.—4.583)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en

nombre de don Julián Torrado Pérez, contra don Marcelino Beneder Bifrián en reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, consistentes en:

Tres vitrinas con puertas de cristal y corredera, con juego doble, de unos dos metros veinte de ancho por dos metros de alto.

Dos vitrinas de uno y medio metros de ancho por dos metros de alto; y

Un mostrador de tres metros de largo, de cristal.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dos de diciembre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de siete mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Vaicarce.

(A.—10.187)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina:

JUZGADO NUMERO 13

Larramendi Ernaola (Jaime), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 344, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—13.524)

Ferreiro Marcos (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años, hijo de Pablo y de Carmen, domiciliado últimamente en las calles de Ferraz, 55, y Meléndez Valdés, 30, procesado por hurto en causa número 132, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Basilio Martí Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—13.525)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Adela Castellanos Zamorano, natural de Los Molinos, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Florencio y de Margarita, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, núm. 36, en sumario instruido ante este Juzgado de instrucción núm. 14, por uso público de nombre supuesto, con el núm. 256, de 1945.

(B.—13.920)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de agosto de 1946, por la que se llamaba a Joaquín Gimeno Rascón, natural de Magallón (Borja), casado, de treinta años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 13, acordada en sumario por estafa con el núm. 724, de 1931, ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—13.921)

JUZGADO NUMERO 15

Geadá Pérez (José), natural de Madrid, estado soltero, profesión chófer, de treinta y nueve años, hijo de José y de Inocencia, domiciliado últimamente en la calle de Galiana, 15, principal, procesado por estafa y daños en causa núm. 127, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—13.959)

Pérez Bravo (Antonio), de unos cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, 22, cuyas señas personales son: cojo de la pierna derecha, usa bastón, moreno, cara afilada; procesado por apropiación indebida en causa núm. 306, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—13.958)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado dimanado del sumario número 126, de 1946, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Tomás Martín Rosado fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 10 de junio último, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—13.797)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación del sumario núm. 64, de 1946, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Carlos García Moreno fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 22 de julio de 1948, bajo el núm. B.—9.795, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—13.825)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 3 de febrero de 1947, llamando al procesado Vicente Aguirre Roiloba, en causa núm. 295, de 1946, del Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, que ha sido acumulado al trámite en este Juzgado núm. 15, con el núm. 256, de 1946, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—13.817)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el núm. 430, de 1945, por usurpación de funciones, se ha acordado por el señor Juez dejar sin efecto las requisito-

rias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Pablo González Alonso, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—13.897)

JUZGADO NUMERO 19

Villaverde Arremaza (Antonio), hijo de Felipe y de Vicenta, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real, de estado casado, profesión sastre, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 36, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para constituirse en prisión.

(B.—13.937)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de «Facilidades Económicas», S. A., contra don Juan José Quintana Valdés, sobre reclamación de pesetas, el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal propietario del mismo, ha acordado con esta fecha que se emplazase al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora y que últimamente lo tenía en la plaza de Herradores, número cuatro, a fin de que conteste la demanda formulada en el plazo de seis días, a partir de la publicación del presente, y en la forma que previene la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía, haciéndose constar que la copia de demanda y documentos están a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Rafael Montesinos.—El Juez municipal, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—10.190)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en éste Juzgado a instancia de don Nicasio Gutiérrez Loinaz, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Isaias Jiménez Sáez Benito y don Doroteo Bengoa Martitegui, este último en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, con el número trescientos ochenta y ocho de orden, del año en curso, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Doroteo Bengoa Martitegui, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte, para contestar la demanda contra él formulada; apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Doroteo Bengoa Martitegui y su publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí: Severiano Fernández.—El Juez municipal, Eduardo Torres Ruiz.

(A.—10.188)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 170, de 1948, seguido por lesiones contra Celestino Sánchez Medina, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 17 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Celestino Sánchez Medina como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.966)

JUZGADO NUMERO 20

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 408, de 1948, por malos tratos, he acordado se cite a Aurora Santos Calvo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—4.815)

(B.—13.861)

Don Felipe Ruiz de Velasco, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 193, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a Pedro Pérez Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 15 de diciembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca a celebrar juicio de faltas.

(G. C.—4.816)

(B.—13.862)

AVISO

Don Julián Garica, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Don Pedro, número 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Iglesias Ramos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.189)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02